

-.DECRETO N° 092/2020.-

VISTO: El Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Freyre y la firma F.A.M.I. S.R.L., con fecha 04 de Mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia.

Que desde la Municipalidad se consideró necesario adicionar prestaciones, en el marco de la pandemia declarada, consistente en la atención domiciliaria de pacientes sospechosos de COVID-19, según los protocolos vigentes.

Que dicha prestación será brindada por Servicio de Asistencia F.A.M.I., por un monto de \$.50.000 de manera mensual desde mayo a septiembre de 2020.

Que el mencionado convenio se encuadra dentro de lo tipificado en la Ordenanza N° 1672/2019 – Régimen Municipal de Contrataciones vigente.

**ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DECRETA:

Artículo 1°: RATIFIQUESE el Contrato de Locación de Servicios de Asistencia Médica Primaria celebrado con fecha 04 de Mayo de 2020, entre la Municipalidad de Freyre, representada en dicho acto por el Intendente Municipal, Sr. Augusto O. Pastore y el Secretario de Salud, Sr. Juan Ambroggio, y la firma F.A.M.I. S.R.L., con domicilio en Bv. 25 de Mayo n° 1072 de esta localidad, representada en dicho acto por la señora Daniela Alicia Verzotti, en su carácter de Socia- Gerente, y el señor José Alfredo Nayi, en su carácter de Director Médico, en los términos relacionados en los Considerandos precedentes.....

Artículo 2°: IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del relacionado convenio a la Partida 2.01.01.03.01.01.12 – “*Serv. Pcos. Ejec. Terceros*” - del Presupuesto de Recursos y Gastos vigentes.....

Artículo 3°: COMÚNIQUESE el presente Decreto al Director de Salud y a las Áreas de Contaduría y Tesorería de esta Municipalidad de Freyre, haciéndosele entrega de una copia a los efectos que hubiere lugar.....

Artículo 4°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 14 de Mayo de 2020.-.-.-.-.